

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N° 101-2014-GM-A/MPJB**

Villa Locumba, 10 de abril de 2014.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; asimismo, el Art. 39° prescribe: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 010-2014-A/MPJB, de fecha 08 de enero de 2014, se designa al Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 070-2014-A/MPJB, a partir del 03 de febrero del 2014, se otorga facultades al Gerente Municipal Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, para que pueda suscribir Resoluciones de Gerencia Municipal, para el caso de personal de esta Municipalidad.

Que, con Informe N° 313-2014-GDE-GM-A/MPJB, de fecha 09 de abril de 2014, el Ing. Henry Gustavo Juárez Díaz, Gerente de Desarrollo Económico, requiere personal para el cargo de Residente del Componente 02: Actividad de Infraestructura del Proyecto: "Fortalecimiento y Desarrollo de la Actividad Cavícola en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna".

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 20) y Art. 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 10 de abril de 2014, al Ing. ROBERTO CARLOS HUARINO QUISPE, como Residente Responsable de la Ejecución Técnica, Física y Financiera del COMPONENTE 02: Actividad de Infraestructura del Proyecto: "Fortalecimiento y Desarrollo de la Actividad Cavícola en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 114830; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, instancias administrativas correspondientes y al Ing. Roberto Carlos Huarino Quispe; a fin de que tome conocimiento de su designación y asuma funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
ING. GUILLERMO E. ZVIETCOVICH GUERRA  
GERENTE MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

F: 10-04-14